Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 444 /

TEMUCO, 29 ENE 2020

VISTOS

1. -Lo dispuesto en los artículos 9° y 161° al 174° del Código Sanitario del Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud.

2.- En Acta N°42848, de fecha 13 de agosto de 2019, levantada por funcionarios de Locales de Atención Comunitaria, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, en proceso de fiscalización al recinto deportivo Gimnasio Municipal.

3.- La resolución N° 2009206 de fecha 27 de enero de 2020, que sanciona con el pago de una multa de 02 UTM (DOS UTM) en su equivalente en pesos al momento de pago, según las Actas en el punto N° 2 de los presentes vistos.

4.-El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18.12.2019, que aprueba presupuesto 2020.

5.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La presentación de informe de la Municipalidad de Temuco, a la Secretaria Regional Ministerial de Salud, en donde se expresa el compromiso de dar solución a las observaciones citadas en las Actas mencionadas anteriormente.

2. La necesidad de dar cumplimiento a las observaciones de la fiscalización del Servicio de Salud, como asimismo contar con las condiciones básicas que nos permitan entregar un buen servicio a la comunidad.

DECRETO

1. Procédase a pagar a la Secretaria Ministerial de Salud Rut 61.601.000-k el valor correspondiente a la infracción cursada a la Municipalidad de Temuco, suma que asciende a 02 UTM (Dos UTM) en su equivalente en pesos al momento de materializarse la cancelación.

2. La Municipalidad de Temuco deberá efectuar el pago en la oficina de Recaudación ubicada en calle Adúnate N°512, oficina 307, comuna de Temuco.

1972394

3.- El gasto que genere la aplicación del presente decreto será con cargo al ítem 22.12.999 del centro de costo 11.02.01 del presupuesto municipal aprobado para el año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PSD/RZC/HLC/jol

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento de Rentas
- Departamento de Deportes
- Administración Municipal
- Dirección de Control